

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. En Córdoba, a 11 de abril de 2006. Fdo.: El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

PUBLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS

4. Ordenación propuesta.

4.1. Delimitación de los Sectores.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 de la LOUA, el área de reparto del suelo urbanizable sectorizado de nueva creación se divide en dos sectores, con las siguientes características:

	ÁREA DE REPARTO 06
Superficie m ²	213.469
Aprovechamiento medio m ² t/m ² s	0,70

SECTORES	S.6-1	S.6-2
Superficie m ²	94.544	118.925
Uso global	INDUSTRIAL	INDUSTRIAL
Edificabilidad global m ² t/m ² s	0,70	0,70
Cesiones locales	según L.O.U.A.	según L.O.U.A.
Plazo aprobación planeamiento desarrollo	1 año	6 años
Aprovechamiento objetivo m ² t	66.181	83.248
Aprovechamiento subjetivo m ² t	59.563	74.923
Sistema actuación	COOPERACIÓN	COMPENSACIÓN
Desarrollo	Plan Parcial	Plan Parcial
Gestión	Proy. Reparcelación	Proy. Compensación y Reparcelación
Ejecución	Proy.Urbanización	Proy.Urbanización

Para la distribución de costes de las infraestructuras externas a los dos sectores se procederá de forma proporcional al aprovechamiento objetivo de los dos sectores. Por tanto se asignarán los siguientes coeficientes de reparto:

DISTRIBUCIÓN COSTES INFRAESTRUCTURAS EXTERNAS		
Sectores	S.6-1	S.6-2
COEFICIENTE DE REPARTO	0,4429	0,5571

Considerando que el Sector 2 (S.6-2) se ejecutará en el plazo de 6 años, salvo decisión mayoritaria de los propietarios, en cuyo caso necesitarán presentar ante el Ayuntamiento iniciativa para adelantar el desarrollo urbanístico de la misma, refrendada por la mayoría de los propietarios que representen al menos el cincuenta por ciento de los terrenos; los propietarios del S.6-1 tendrán que adelantar los costes de urbanización comunes (conexión de servicios urbanos) a todo el área de reparto, repercutiendo el importe a los titulares de la S.6-2, pudiendo éstos abonar la cantidad que les corresponda

en metálico o en aprovechamiento urbanístico. En el primer caso se satisfará la cantidad una vez terminen las obras de urbanización. En el segundo, se reconocerá el derecho en el proyecto de Compensación a redactar oportunamente.

Córdoba, 14 de mayo de 2009.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Rafael Moreno Domínguez, con DNI 29390440M, y con último domicilio conocido en C/ Pepe Rebollo, núm. 1, de Moguer (Huelva), código postal 21800.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de esta Consejería en Sevilla, ha dictado resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-06/08 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 12 de mayo de 2009.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al Programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas que tienen como objetivo apoyar el desarrollo de proyectos de formación en alternancia con el trabajo, concedidas durante el año 2008, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo y se

establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las subvenciones se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.14.31.18.41.781.11.32B.0.
0.1.14.31.16.41.761.01.32B.5.
0.1.14.31.18.41.761.11.32B.2.
0.1.14.31.01.41.761.00.32B.8.
1.1.14.31.18.41.761.00.32B.7.2006.
3.1.14.31.01.41.761.00.32B.8.2009.
3.1.14.31.16.41.761.01.32B.4.2009.
3.1.14.31.18.41.761.11.32B.1.2009.
3.1.14.31.18.41.781.11.32B.0.2009.
3.1.14.31.16.41.761.01.32B.5.2010.
3.1.14.31.18.41.761.11.32B.2.2010.
3.1.14.31.18.41.781.11.32B.0.2010.

Entidad: Ayuntamiento de Estepa.
Importe: 813.489,30 €.
Programa: ET Rehabilitación Antiguo Sindicato como Archivo Histórico Municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 976.187,16 €.
Programa: ET Parque Miraflores.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 813.489,30 €.
Programa: ET Centro de Servicios para el Empleo Amate.

Entidad: Asociación Paz y Bien.
Importe: 1.084.652,40 €.
Programa: ET Paz y Bien.

Entidad: Ayuntamiento de Écija.
Importe: 650.791,44 €.
Programa: ET Ciudad del Sol.

Entidad: Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.
Importe: 732.140,37 €.
Programa: ET Carruca.

Entidad: Ayuntamiento de Olivares.
Importe: 650.791,44 €.
Programa: ET Riopudio.

Entidad: O.A.L. Blas Infante.
Importe: 1.084.652,40 €.
Programa: ET Osuna Sostenible.

Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
Importe: 813.489,30 €.
Programa: ET Laguna de Canillas.

Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada.
Importe: 1.084.652,40 €.
Programa: ET La Gravera.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 813.489,30 €.
Programa: ET San Pablo.

Entidad: Fundación Socioasistencial Mercasevilla.
Importe: 650.791,44 €.
Programa: ET Mantenimiento del Mercado Central de Sevilla.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
Importe: 813.489,30 €.
Programa: ET Parque Zonal.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
Importe: 650.791,44 €.
Programa: ET Viña de los Pinos.

Entidad: Fundación Forja XXI.
Importe: 542.326,20 €.
Programa: ET Artesanía Catedral de Sevilla VI.

Entidad: Ayuntamiento de Guillena.
Importe: 813.489,30 €.
Programa: ET Las Majadillas.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Importe: 1.084.652,40 €.
Programa: ET Parque Isla.

Entidad: Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.
Importe: 496.136,16 €.
Programa: TE Servisán.

Entidad: Ayuntamiento de Palomares del Río.
Importe: 496.136,16 €.
Programa: TE Palomares Solidaria.

Entidad: Ayuntamiento de Badolatosa.
Importe: 496.136,16 €.
Programa: TE La Fontana.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
Importe: 496.136,16 €.
Programa: TE Nebrija.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
Importe: 496.136,16 €.
Programa: TE Casa de la Cultura de El Cuervo.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
Importe: 496.136,16 €.
Programa: TE La Esperanza.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
Importe: 496.136,16 €.
Programa: TE Joaquín Romero Murube.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Importe: 620.170,20 €.
Programa: TE Impulsa.

Entidad: Ayuntamiento de La Algaba.
Importe: 496.136,16 €.
Programa: TE Torre de los Guzmanes.

Entidad: Ayuntamiento de Guadalcanal.
Importe: 620.170,20 €.
Programa: TE El Piojito.

Entidad: Ayuntamiento de Santiponce.
Importe: 620.170,20 €.
Programa: TE Santiponce Sostenible.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Importe: 620.170,20 €.
Programa: TE Arte Gráfico y Volumétrico.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 620.170,20 €.
Programa: TE Rehabilitación Urbana Torreblanca.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 496.136,16 €.
Programa: TE Comunidad y Territorio Polígono Sur.

Entidad: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
Importe: 496.136,16 €.
Programa: TE Castilleja Solar.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 620.170,20 €.
Programa: TE Entorno Amate.

Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
Importe: 496.136,16 €.
Programa: TE Aire Limpio.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 496.136,16 €.
Programa: TE Urbana Norte.

Entidad: O.A.L. Centro Municipal de Formación Integral del Ayto. de Carmona.
Importe: 620.170,20 €.
Programa: TE Carmona.

Entidad: Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.
Importe: 620.170,20 €.
Programa: TE San Sebastián.

Entidad: Ayuntamiento de Umbrete.
Importe: 496.136,16 €.
Programa: TE Más Calidad de Vida.

Entidad: O.A.L. Alconchel.
Importe: 826.893,60 €.
Programa: TE Trianilla.

Entidad: Fundación Forja XXI.
Importe: 310.085,10 €.
Programa: TE Puesta en Valor de Edificios.

Entidad: Ayuntamiento de Gines.
Importe: 516.808,50 €.
Programa: TE Autonomía y Naturaleza.

Entidad: Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.
Importe: 620.170,20 €.
Programa: TE Matarrubilla: Parque para la Vida.

Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada.
Importe: 496.136,16 €.
Programa: TE La Rinconada Comprometida con la Ley de Dependencia.

Entidad: Ayuntamiento de Marinaleda.
Importe: 496.136,16 €.
Programa: TE Rafael Alberti.

Entidad: O.A.L. Porzuna 21.
Importe: 496.136,16 €.
Programa: TE Higea II.

Entidad: Ayuntamiento de El Saucejo.
Importe: 496.136,16 €.
Programa: TE Aprender a Cuidar.

Entidad: Ayuntamiento de Tomares.
Importe: 620.170,20 €.
Programa: TE La Alquería IV.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de San Juan.
Importe: 413.446,80 €.
Programa: TE Villa-Nueva Cultura del Agua.

Entidad: Ayuntamiento de Peñaflor.
Importe: 620.170,20 €.
Programa: TE Rehabilitación Casa Cultura.

Entidad: O.A.L. Crispinejo.
Importe: 620.170,20 €.
Programa: TE La Rebaná.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 620.170,20 €.
Programa: TE Polígono Sur Renovables.

Entidad: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
Importe: 620.170,20 €.
Programa: TE Huerta Abajo.

Entidad: Ayuntamiento de Aznalcázar.
Importe: 516.808,50 €.
Programa: TE Sostenible.

Entidad: Hdad. Del Stmo. Cristo de la Vera Cruz y M^o. Stma. de los Dolores.
Importe: 620.170,20 €.
Programa: TE Ampliación y Reforma Capilla de la Vera-Cruz.

Entidad: Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.
Importe: 496.136,16 €.
Programa: TE Atención Comunitaria Fuentes de Andalucía.

Entidad: Asociación Sevilla Emplea.
Importe: 310.085,10 €.
Programa: TE Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Entidad: Ayuntamiento de Herrera.
Importe: 620.170,20 €.
Programa: TE Herecus.

Entidad: O.A.L. Futuriscal.
Importe: 496.136,16 €.
Programa: TE La Vendimia.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.
Importe: 310.085,10 €.
Programa: TE Santa Bárbara Servicios a la Comunidad.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
Importe: 496.136,16 €.
Programa: TE Transpaterna.

Entidad: Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.
Importe: 620.170,20 €.
Programa: TE Dolores Jiménez Alcántara.

Entidad: O.A.L. Ceproem La Estación.
Importe: 620.170,20 €.
Programa: TE Ayuda a Domicilio.

Entidad: Ayuntamiento de El Rubio.
Importe: 496.136,16 €.
Programa: TE Camino de los Carros.

Entidad: Ayuntamiento de Los Corrales.
Importe: 413.446,80 €.
Programa: TE Los Corrales Solar.

Entidad: Fundación para el Desarrollo Agroalimentario.
Importe: 304.017,12 €.
Programa: CO Cafa: Energías Renovables.

Entidad: Diagrama Intervención Psicosocial.
 Importe: 228.012,84 €.
 Programa: CO Centro Los Alcores.

Sevilla, 11 de mayo de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez

ANUNCIO de 15 de mayo de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro:

Plazo de alegaciones: 10 días, ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Nancy Woelke.
- Núm. Expte.: CI1409037.
- Dirección: Cr. de la Victoria, núm. 14-B, Santaella (Córdoba).
- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA de 3.2.06).
- Importe a reintegrar (principal): 4.808 €.
- Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Gran Capitán, 12, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 15 de mayo de 2009.- El Director Provincial (Decreto 21/85), el Secretario General, José Miguel Rider Alcaide.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de seguridad de productos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente de Seguridad de Productos, que se le sigue, significándose que

en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 11/08-D.

Notificado: Wei Dong Zhu. Asia Alimentación.

Último domicilio: C/ Manuel Sorolla, 2. 29620, Torremolinos (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 11 de mayo de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 217/08-S.

Notificado: Cristóbal Molina Luque.

Último domicilio: C/ Don Carlos, núm. 22-B, 29300, Archidona.

Trámite que se notifica: Propuesta Resolución.

Málaga, 13 de mayo de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180275/2008 .

Notificado a: D. Driss Koulali.

Último domicilio: C/ Marchanero, núm. 8, Crevillente (Alicante).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 14 de mayo de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.